



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	DANIEL AUGUSTO RUIZ LONDOÑO
Demandado	JUAN DAVID ZULUAGA GIRALDO
Radicado	05001 40 03 027 2020 00755 00
Decisión	REQUIERE. RESUELVE-NIEGA SOLICITUD

Atendiendo a lo solicitado por el Demandante respecto de librar el despacho comisorio tendiente al secuestro del vehículo automotor, objeto de la medida es del caso requerir nuevamente al mismo para que en cumplimiento al auto del 22 de enero de 2021, se sirva indicar al Despacho, en qué lugar del territorio Nacional se encuentra rodando el vehículo.

Lo anterior, para efectos del secuestro

Asimismo, se le reitera que, revisado cuidadosamente el correo institucional del Juzgado y el Sistema de Gestión Judicial, no se advierte respuesta alguna por parte de TransUnión, por lo tanto, la solicitud de ponerlo en conocimiento de la respuesta suministrada por dicha entidad, resulta improcedente.

NOTIFIQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06d3dcd72ed2e4e42d710517bdfef9ad59ce959bdcf6d436ab0f26735218d0e**

Documento generado en 01/06/2022 01:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>